



CP- LPN-PNTT-IP NO.002-2012

**CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO (6) GPS y (5)
ESTACIONES TOTALES"
CONFORMIDAD A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-PNTT-IP
No.002-2012**

NOSOTROS, Lidia Álvarez Sagastume, mayor de edad, hondureña, de este domicilio con Número de Identidad 0801-1972-00562, actuando en su condición de Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, nombrada en el cargo por Resolución CD-IP No. 014-2010 del 26 de marzo del 2010, emitido por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, cargo que le otorga amplias y suficientes facultades para celebrar actos y contratos quien fue autorizada en sesión extraordinaria de Trabajo No 022-2012, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., el 11 días del mes de junio del 2012, en el punto número Quinto, donde la Dirección General Administrativa del IP, solicitó la aprobación del Acta de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-PNTT-IP-002-2012 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO (6) GPS y (5) ESTACIONES TOTALES"**, en donde se recomienda adjudicar. El Consejo Directivo acordó aprobar el Acta de Adjudicación en los términos solicitados y autorizando a la Secretaria Ejecutiva darle cumplimiento a dicho punto conforme los procedimientos administrativo y legales vigentes y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominara **"EL INSTITUTO"** y **Emilio Juan Bendeck Sansur**, mayor de edad, hondureña, Ingeniero, con Tarjeta de Identidad No.0801-1960-05226, de este domicilio y quien actúa en su condición de Gerente General de la Compañía **LA CASA DEL INGENIERO S. A.** del debidamente constituida mediante Testimonio de la Escritura Pública No. 41 de fecha 28 de agosto de 1980, autorizada por el notario José H Burgos e inscrita bajo el No.258 del Tomo 22 de fecha 16 del septiembre del 1980, Registro de la Propiedad de la Propiedad y Mercantil de Tegucigalpa, Francisco Morazán, y acredita el compareciente su representación con que actúa con el Testimonio de la Escritura Pública No.11 de fecha 18 del mes de marzo del 2011, autorizada por el Notario Ramón Cerritos Olivera, debidamente registrada bajo el Número 90, de la tomo 744 del Registro Mercantil de Francisco Morazán Tegucigalpa Francisco Morazán Centro Asociado IP y quien en adelante para efectos de este contrato se denominara **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato en virtud de habersele adjudicado totalmente la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-PNTT-IP No.002-2012**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO (6) GPS y (5)

ESTACIONES TOTALES”, y sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene por objeto la adquisición de **Lote No. 1, 2 unidades, GPS decimétricos más accesorios (de UNA (1) FRECUENCIA)** Características estándares GPS: Receptor GPS, presión

submétrica, entrada RTCM. Sistema: Receptor GPS, antena externa y batería, Tecnología inalámbrica Bluetooth integrada, Batería reemplazable por el usuario suficiente para un día de trabajo completo, Cubierta impermeable robusta. Accesorios: Fuente de alimentación, Adaptador para el montaje de un jalón, mochila o vehículo, Guía del usuario. Características opcionales: SOFTWARE: Computadora de campo ejecutada con el sistema operativo Microsoft Windows Mobile para pocket PC, tal como: Colectora de mano resistente a la intemperie. Accesorios: Jalón de dos metros, Maleta rígida, Mochila. Especificaciones Técnicas Físicas: Receptor GPS, antena y batería, batería de litio – ion, recargable. Medio Ambientales: 1 Temperatura Resistente: de funcionamiento: -20 C a + 60 C (-4F a + 140F), de Almacenamiento: 30C + 85 C (-22F a +185) Humedad: 99% sin condensación Carcasa: Resistente al polvo y a la lluvia, Vibración: Resistente a las vibraciones, Golpes: Resistencia a los golpes. Entrada/Salida: en serio o en USB, Bluetooth: 2 servicios de puerto en serie. GPS: Canales: 12 (código de L1), tiempo real integrado. Precisión (HRMS) Tras la corrección diferencial: Pos procesamiento: con antena interna: 30 cm, con antena externa con conexión inalámbrica: 20 cm, Código con pos procesamiento: submétrica, Portadora con pos procesamiento: con 20 minutos de rastreo o seguimiento de satélites: 10 cm, con 45 minutos de rastreo seguimiento de satélites: 1 cm, Tiempo real: submétrica.. **Lote No.2, 4 unidades, GPS decimétricos más accesorios**

(DOBLE FRECUENCIA) Características estándares GPS: Receptor GPS, presión submétrica, entrada RTCM. Sistema: Receptor GPS, antena externa y batería, Tecnología inalámbrica Bluetooth integrada, Batería reemplazable por el usuario suficiente para un día de trabajo completo, Cubierta impermeable robusta. Accesorios: Fuente de alimentación, Adaptador para el montaje de un jalón, mochila o vehículo, Guía del usuario. Características opcionales: SOFTWARE: Computadora de campo ejecutada con el sistema operativo Microsoft Windows Mobile para pocket PC, tal como: Colectora de mano resistente a la intemperie. Accesorios: Jalón de dos metros, Maleta rígida, Mochila. Especificaciones Técnicas Físicas: Receptor GPS, antena y batería, batería de litio – ion, recargable. Medio Ambientales: 1 Temperatura Resistente: de funcionamiento: -20 C a + 60 C (-4F a + 140F), de Almacenamiento: 30C + 85 C (-22F a +185) Humedad: 99% sin condensación Carcasa: Resistente al polvo y a la lluvia, Vibración: Resistente a las vibraciones, Golpes: Resistencia a los golpes. Entrada/Salida: en serio o en USB, Bluetooth: 2 servicios de puerto en serie. GPS: Canales: 12 (código de L1 y portadora/portadora L2), tiempo real integrado. Precisión (HRMS) Tras la corrección diferencial: Pos procesamiento: con antena interna: 30 cm, con antena externa con conexión inalámbrica: 20 cm, Código con pos

procesamiento: submétrica, Portadora con pos procesamiento: con 20 minutos de rastreo o seguimiento de satélites: 10 cm, con 45 minutos de rastreo seguimiento de satélites: 1 cm, Tiempo real: submétrica. **y Lote No.3, 5 Unidades de Estaciones Totales Capacidad:** Memoria interna para almacenar 10,000 puntos, programas topográficos incorporados, distancias: inclinada horizontal y vertical, cálculo de coordenadas tridimensional, elevación remota, distancias y desnivel entre dos puntos, entrada de ángulos horizontal por teclado, calculo de áreas. **Incluye:** 1 batería recargable , 1cargador doble CARGADOR DOBLE, 1 estuche de alto impacto de transporte, 1 cable para transferir datos a la PC, 1 programa de transferencias de datos, 1 plomada, 1 triple de aluminio de extensión, 1 bastón de aplomar y 2 prismas de 4.5 + 0.5 mts.-**SEGUNDO:** PLAZO DE ENTREGA DE OFICINA.-EL PROVEEDOR, a) tiempo de entrega de 1 a 20 días posterior a la firma del contrato y notificación.**TERCERO:** LUGAR DE ENTREGA.- **Los GPS y las Estación**, serán entregados en la Ofician de Bienes Nacional en el Almacén Central del Instituto de la Propiedad situado en el sótano, Edificio San José, Colonia Humuya, Boulevard Kuwait, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. **CUARTO: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: A)** Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada se prevé una demora en el tiempo para efectuar el cumplimiento de la obligación a solicitud de **EL PROVEEDOR**, debidamente justificada, "**EI INSTITUTO**" podrá conceder por una vez la prórroga del plazo respectivo como lo dispone la Ley de Procedimientos Administrativo, **B)** de no acreditarse la justa causa, se hará una multa por cada día de atraso hasta un mes, según lo establecido en el Acuerdo N° 153-2007, Artículo 14, del 04 de julio del 2007, de conformidad con los rangos siguientes: de L.0.01 hasta L.500,000.00 L.850.00; de L.500,000.01 hasta L.2,500,000.00 L.1,275.00; de L.2,500,000.01 hasta L.5,000,000.00 L.1,700.00; de L.5,000,000.01 hasta L.10,000,000.00 L.3,400.00; de L.10,000,000.01 hasta L.20,000,000.00 L.5,100.00; de L.20,000,000.00 hasta L.30,000,000.00 L.6,800.00; de L.30,000,000.01 hasta L.40,000,000.00 L.8,500.00; de L.40,000,000.01 en adelante L.13,600.00. **C)** y si el incumplimiento es total se procederá a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento y a rescindir el presente Contrato.- **QUINTO:** PRECIO DEL CONTRATO.- EL INSTITUTO por la recepción satisfactoria del producto, pagará al PROVEEDOR un MONTO de **(L1,411.980.00)** UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS, monto que no incluye el 12% doce por ciento del Impuesto Sobre Ventas **SEXTO:** RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS: EL INSTITUTO, retendrá en concepto de Impuesto Sobre Ventas la cantidad de **(L169,437.60)** CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 60/100 CENTAVOS, monto que equivale al 12% de Impuesto sobre Ventas, valor que será entregado a la Tesorería General de la República. **SEPTIMO:** PRECIO FIJO.-El precio de este Contrato no esta sujeto a ningún ajuste o

revisión debido a fluctuaciones de precio o índices inflacionarios. **OCTAVO: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ADQUISICIÓN DE LOS GPS Y ESTACIONES TOTALES**", se efectuará por parte DEL INSTITUTO con recursos del presupuesto del Plan Nacional de Titulación de Tierras del Instituto de la Propiedad. **NOVENO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- EL PROVEEDOR**, Se compromete a proporcionar al INSTITUTO, una garantía del fiel cumplimiento del contrato por la cantidad de (L237,212.64) DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 64/100 CENTAVOS. equivalente al 15% quince por ciento del valor del contrato, la cual será valida por 3 meses adicionales al plazo de entrega: **DÉCIMO: GARANTÍA DE CALIDAD.- Efectuada la entrega total de los GPS Y ESTACIONES, EL PROVEEDOR**, sustituirá la Garantía de Cumplimiento, por una Garantía de Calidad equivalente al 5% cinco por ciento del valor total del Contrato, con una vigencia de un año, cuyo monto asciende a la cantidad de (L79,070.88) SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA LEMPIRAS CON 88/100 CENTAVOS. **DÉCIMO PRIMERO: ORDEN DE PRELACIÓN.-** Los siguientes documentos de consideran parte del presente contrato y serán interpretados en el orden de prelación siguiente: a) Las disposiciones contenida en el presente contrato y b) Las disposiciones legales contenida en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional número LPN-PNTT-IP No. 002-2012 y las demás Leyes. **DÉCIMO SEGUNDO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Las partes harán todo lo posible por solventar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada del presente contrato o su incumplimiento, rescisión o invalidez, en caso de no llegar a ningún entendimiento se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMO TERCERO: OBSERVANCIA DE DISPOSICIONES.- EL PROVEEDOR**, observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentos que guarden relación con la ejecución de sus obligaciones en virtud del presente contrato. **DÉCIMO CUARTO: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Es causa de incumplimiento del contrato a) La falta de entrega de los bienes en el plazo estipulado, b) No reunir las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones. **DÉCIMO QUINTO: RESCISIÓN DEL CONTRATO.- EL INSTITUTO**, podrá rescindir el contrato y ejecutar las garantías correspondientes sin responsabilidad de su parte por los motivos señalados en la cláusula que antecede, dando previo aviso al PROVEEDOR. **DÉCIMO SEXTO: CASO DE QUIEBRA.-** Si EL PROVEEDOR, fuere declarado en quiebra o se encontrare en proceso de liquidación o insolvencia el INSTITUTO, podrá sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese corresponderle, rescindir inmediatamente el presente contrato. **DÉCIMO SEPTIMO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-** Cualquier modificación a este Contrato requerirá una enmienda por escrito entre ambas partes debidamente firmada. **DÉCIMO OCTAVO: VIGENCIA.-** El presente contrato entrará en vigencia al momento de su firma por ambas partes. **DÉCIMO NOVENO: EL PROVEEDOR**, manifiesta que es cierto lo convenido y estipulado en las cláusulas de este contrato y que es cierto en consecuencia acepta

en todo y cada uno de sus partes. **VIGÉSIMO:** Ambos contratantes se obligan a cumplir fielmente todas y cada una de las cláusulas de este contrato y para constancia lo firma por triplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio de dos mil doce.



[Signature]
EL INSTITUTO
Lydia Álvarez Sagastume
Secretario Ejecutivo IP

[Signature]

EL PROVEEDOR
Emilio Juan Bendeck Sansur
Compañía la Casa del Ingeniero.



LA CASA DEL INGENIERO

CALIDAD DESDE 1949
Tegucigalpa, Honduras
Tel. 237-9390 / 239-9877
Fax: 237-2954